



Ciudad de Las Varillas

España 51 - Tel. (0533) 20502 y 20503
C. P. 5940 - Dpto. San Justo
(Prov. de Córdoba)

★★

O R D E N A N Z A N.º 002 / 88

- 1) **CREASE la Asesoría Municipal de Asuntos Agropecuarios.**
- 2) **Dependerá en forma directa del Departamento Ejecutivo, y estará a cargo de un asesor designado por este, siendo condición indispensable para su nombramiento, que sea productor agropecuario de la zona.**
- 3) **El cargo será desempeñado Ad-honorem, aunque aclarando que el Municipio se hará cargo de los gastos que eventualmente se generen por el normal funcionamiento de la Asesoría, tales como gastos de viaje, viáticos, etc.**
- 4) **El Asesor, si lo considera necesario, podrá designar colaboradores que coadyuben el buen resultado de su gestión, quienes también desempeñarán sus cargos Ad-Honorem, y provendrán de Entidades del medio vinculadas al sector // agropecuario.**
- 5) **La Asesoría Municipal de Asuntos Agropecuarios tendrá a su cargo: a) Asesorar al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante, sobre los temas relacionados con el quehacer agropecuario de la zona. b) Realizar gestiones ante los Entes Oficiales, tendientes a lograr mejoras para el sector. c) Asesorar en forma directa o a través de los Organismos Oficiales a los productores agropecuarios que soliciten su asistencia. d) Realizar gestiones ante los Bancos Oficiales, tendientes a obtener condiciones ventajosas en el otorgamiento de créditos, tanto para evolución como para la compra de implementos agrícolas. e) Realizar cuantas tareas considere necesarias para obtener mejoras en las condiciones de vida y trabajo de la familia rural.**
- 6) **Comuníquese, publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.**



[Handwritten signature]
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 8 de FEBRERO DE 1988.-

PROMULGADA por Decreto N.º 0024/88 del 09/02/88 (024)